**CONSTANCIA DE SECRETARIA:** Pasó a despacho de la Señora Juez el presente proceso **VERBAL SUMARIO** informándole que por sentencia se condenó en costas y agencias en derecho a la parte demandada en favor de la demandante.

Así las cosas, se liquidan las costas procesales, teniendo en cuenta las agencias, expensas y demás gastos comprobados.

AGENCIAS EN DERECHO: \$180.000

GASTOS COMPROBADOS: \$9.000

TOTAL COSTAS: \$189.000,00

Sírvase proveer.

# MARIA PAULINA MANRIQUE VELASQUEZ SECRETARIA

### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



# JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 753

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

**DEMANDANTE: LEONARDO VALENCIA GUTIÉRREZ** 

**DEMANDADOS: LEONARDO PINEDA ALVARAN Y VERÓNICA** 

**CASTRO MAYORCA** 

RADICADO: 17001-40-03-005-2023-00353-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se **APRUEBA** la liquidación de costas realizada por el despacho, de conformidad con lo establecido por el numeral primero del artículo 366 del Código de General del Proceso.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias.

## **NOTIFÍQUESE CÚMPLASE**

### ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO LA JUEZ

#### JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 123 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 05 de septiembre de 2023

MARIA PAULINA MANRIQUE VELASQUEZ Secretaria